O R D E N A N Z A Nº 1914/2010

VISTO: El Expediente C.D. Nº 5330/10 de fecha 03/12/2010 originado por Nota Nº 626/10 de fecha 03/12/2010 de la Secretaría de Gobierno, por la cual se remite Nota Nº 186/10 de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano, y;

CONSIDERANDO:

Que, en Notas S/Nº de fecha 25/11/2010 y 15/12/2010, firmadas por el Sr. Subsecretario de Planeamiento Urbano, Arq. Pablo A. Giacometti, se solicita autorización para efectuar la Contratación Directa de servicios del Sr. José Rabbia para la ejecución de la estructura reticulada de la obra Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario" de Junín de los Andes.-

Que, la solicitud se basa en los siguientes puntos:

- ✓ A través de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, se celebra el Convenio de Cooperación entre el Instituto Nacional del Teatro y la Municipalidad de Junín de los Andes, el cual trata sobre la construcción, ampliación o refacción de las Casas de la Historia y la Cultura del Bicentenario, lugares destinados al desarrollo de actividades culturales, educativas y recreativas con una base de generación de oportunidades de empleo y capacitación en el sector de la construcción.-
- ✓ Que, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en función de las obras a realizarse en el bloque destinado al cine/teatro y salón de usos múltiples, sector proyectado con una estructura de techo conformada de cabreadas metálicas y cubierta de chapa trapezoidal con su respectiva aislamiento térmica, ha procedido a consultar a los profesionales ingenieros y mano de obra especializada locales de la construcción que deberían intervenir en la ejecución de los trabajos que requiere este proyecto y tener de esta manera identificadas a las empresas idóneas para intervenir en las distintas etapas de las obras con presupuestos ajustados a la realidad de la zona.-
- ✓ Que, por estas intervenciones, se destaca a la Empresa Hierrosur, del Sr. José Rabbia, a la cual este municipio ha encargado varios trabajos en esos últimos años con óptimos resultados y es la única empresa de Junín de los Andes especialista en los trabajos correspondientes a este desarrollo, contando con el equipamiento necesario y adecuada para una correcta utilización de los materiales a emplear y que ofrece además, un presupuesto acorde a las exigencias, tiempo reducido en la ejecución de las tareas y garantías sobre las mismas, con el valor agregado a esto, por ser este emprendimiento de las características de obra escuela, contemplaría al proceso educativo de un importante conocimiento en el manejo y montaje de este tipo de estructuras, tan presente en la construcción actual.-
- ✓ Que, la ejecución de esta estructura estará ajustada a los estudios de cálculo estructural realizado y proyectado por el Ing. Claudio Pierdominici, quien ya ha participado con varios trabajos para este municipio y que ha interactuado en otras ocasiones con la empresa del Sr. Rabbia con destacados resultados.-
- ✓ Que, por lo expuesto, se solicita la autorización del Concejo Deliberante, poder efectuar la contratación directa de esta empresa, y de esta manera, la brevedad posible, dar inicio las obras ya especificadas correspondientes construcción de la estructura metálica reticulada y su montaje para el bloque destinado al cine/teatro, ya que siguiendo el protocolo normal de licitación de obras o por evaluación de varios presupuestos, se demoraría en este caso inútilmente en el cronograma de trabajos que nos daría la posibilidad de habilitar dicho edificio dentro del primer semestre del próximo año.-

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA

Que, al efecto se adjuntan presupuestos de: 1) Metalúrgica "Don Ignacio" del Sr. Jorge D. Castro: Precio total materiales y mano de obra: $ 90.019,41; 2) Metalúrgica - Tornería de José Antonio Rabbia: Precio total materiales y mano de obra: $ 71.166,00; y 3) Herrería Carlitos de Carlos Rubén Llaytuqueo: Informa que no está en condiciones de hacer estructura metálica en edificio de cultura debido que supera su capacidad operativa.-

Que, este Cuerpo Deliberativo en Sesión Ordinaria de fecha 15/03/2010 y de acuerdo a lo establecido en Despacho Nº 094/2010 de la Comisión de Economía, dispuso por unanimidad, autorizar la Contratación Directa, para la ejecución de la estructura reticulada para la "Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario", con el dictado de la norma pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56º Y ARTÍCULO 57º, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: **AUTORÍZASE** al Señor Intendente Municipal, Prof. Rubén Enrique Campos, a realizar la CONTRATACIÓN DIRECTA, a la Empresa Metalúrgica y Tornería del Sr. José Antonio Rabbia, Contratación Directa para la ejecución de la estructura reticulada para la "Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario", por la suma de Pesos Setenta y Un Mil Ciento Sesenta y Seis ($ 71.166,00).-

ARTICULO 2º: **DISPÓNGASE** que a través de la Secretaría de Economía se arbitre la forma de pago de dicha contratación.-

ARTÍCULO 3º: Promulgada por el Ejecutivo Municipal, elévese copia de la presente a las distintas Secretarías Municipales, para su conocimiento y efecto.-

ARTÍCULO 4º: Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN" DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 1533/10.-

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA